



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Villa Mercedes (San Luis), 26 de Noviembre de 2025. -

VISTO:

El EXPE 26813/2025, mediante el cual se solicita la compra de indumentaria de trabajo para el personal dependiente de la subsecretaría de infraestructura, informática y servicios comunes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1-3 el subsecretario de infraestructura, informática y servicios comunes Esp Ing Lucas Rodrigo elevó la solicitud de compra detallando las características de los bienes a adquirir.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil con 00/100 centavos (\$ 4.968.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas), para la adquisición de bienes del rubro indumentaria de trabajo para el personal dependiente de la subsecretaría de infraestructura, informática y servicios comunes por el importe de pesos cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil con 00/100 centavos (\$ 4.968.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 366/2025 con fecha de apertura fijada para el día 2 de diciembre de 2025 a la hora 09:00.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: grupo presupuestario 1144 el importe de pesos cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil con 00/100 centavos (\$ 4.968.000,00).

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano Federico Martín Serra-
Secretaria Administrativa, Maria Celeste Fernandez.

Hoja de firmas